

Para evitar que las angustias de la vida familiar y la escasez de bienes temporales les expongan a las familias al peligro del incumplimiento de los mandamientos de Dios, hay que atender a esas necesidades.

"Para lo cual hay que trabajar, en primer término, con todo empeño, a fin de que la sociedad civil, como sabiamente dispuso nuestros predecesores en X III, establezca un régimen económico y social en el que los padres de familia puedan ganar y granjearse lo necesario para alimentarse a sí mismos, a la esposa y a los hijos según su clase y condición: "pues el que trabaja merece su recompensa" Luc. 10, 7. Prezar este o disminuirlo más de lo debido, es grande injusticia y según los sagrados decretos, un grandísimo pecado; como tampoco es lícito establecer salarios tan bajos como, atendidas las circunstancias, no sean suficientes para alimentar a la familia" Catec. Comuni. N.º 128 - Dir. Pad. pg. 388 -

"Lo bastante los subsidios privados (en caso particulares o extraordinarios) toca a la autoridad pública suplir los medios de que carecen los particulares, en vista de tanta importancia para el bien público como es el que las familias y los hijos se encuentren en la condición que conviene a la naturaleza humana. Porque si las familias, sobre todo numerosas carecen de domicilio conveniente; si el varón no puede procurarse trabajo y alimentos; si los actuales de primera necesidad no pueden comprarse más a precios exagerados; si la

madre un gran detrimento de la vida doméstica, se ve forzada a ganarse el
sustento con su propio trabajo; y a estas le faltan, en los ordinarios y aun en
los extraordinarios trabajos de la maternidad, los alimentos y medicinas
convenientes y los alimentos y medicinas convenientes, etc., todo esto de-
más cuanto se deprime en ánimos de los conyuges, que difícil se les haga la
convivencia doméstica y el cumplimiento de los mandamientos de Dios, también
y que grave riesgo se expongan la tranquilidad pública y la salud, y la vida
de la misma sociedad civil, si llegan estos hombres a tal grado de degra-
dación, que, no temiendo nada que perder, creen que podrán recobrarlo sólo
con una violenta perturbación social. 14. 182 31.